



CUERPO N°2

Información General y de Contexto:

Información de la estructura de gobierno corporativo; identificación de sus fundadores, miembros de directorio, gerentes y demás cargos directivos; estructura operacional; proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan y período de duración de sus convenios; sistema de prevención de riesgo de la ocurrencia de delitos; sistema de evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados; canales on line dispuestos para recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos; procedimiento y plazo para su respuesta y resolución.

1.- GOBIERNO CORPORATIVO

1.1.- ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SU NÓMINA

DIRECTORIO:

a) PRESIDENTE: Luis Antonio Ruiz Sumaret, R.U.N.: 7.184.591 -5

Funciones:

Le corresponde al Presidente específicamente: a) Convocar y presidir las Reuniones del Directorio. — b) Representar judicialmente y extrajudicialmente a la Corporación. — c) Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las Facultades concedidas a otros miembros del Directorio por Estatutos.— d) Citar al Directorio a Sesión extraordinaria cuando lea estime necesario o cuando los Directores lo pidan por escrito. — e) Organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan de actividades a realizar durante el año. - f) Presentar al Directorio, para su conocimiento y aprobación el problema anual de la Corporación y el balance de las operaciones firmado por un contador. — g) Designar comisiones para llegar a feliz término en los trabajos propuestos. - h) Aprobar la designación del personal.— i) Dirigir la organización administrativa de la institución y controlar sus finanzas – j) Ejercer control disciplinario sobre el personal administrativo de la Corporación y de sus sucursales, oficinas y establecimientos de la Corporación. — k) Firmar la documentación propia de su cargo y aquella que deba presentar la Corporación. — l) Velar por el cumplimiento de los Estatutos Reglamentos y acuerdos del Directorio.— m) Todas las demás atribuciones que determinen los Estatutos y Reglamentos.

(Estatutos Corporación Llequen)

b) SECRETARIA: Silma Angélica Aguilera Olivares, R.U.N.: 6.135.253-8

Funciones:

“Llevar el Libro de Actas del Directorio, el de Asamblea de Socios y el Libro de Registro de Miembros de la Asociación; Despachar las citaciones a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y publicar los



avisos de citación de las mismas; Formar la tabla de sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales, de acuerdo con el Presidente; Redactar y despachar con su firma y la del Presidente la correspondencia y documentación de la Asociación, con excepción de aquellas que corresponda exclusivamente al Presidente y recibir y despachar la correspondencia en general; Contestar personalmente la correspondencia de mero trámite; Vigilar y coordinar, que tanto los directores como los miembros, cumplan con las funciones y comisiones que les corresponden conforme a los Estatutos y Reglamentos o les sean encomendados para el mejor funcionamiento de la Asociación; Firmar las actas en calidad de Ministro de Fe de la Institución y otorgar copia de ellas debidamente autorizadas con su firma, cuando se lo solicite algún miembro de la Asociación; Calificar los poderes antes de las elecciones; En general, cumplir todas las tareas que le encomienden.”

(Estatutos Corporación Llequen)

c) TESORERO: Víctor Alberto Castro Campos, R.U.N.: 18.154.790-1

Funciones:

“Cobrar las cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación otorgando recibos por las cantidades correspondientes; Depositar los fondos de la Asociación en las cuentas corrientes o de ahorro que ésta abra o mantenga, y firmar conjuntamente con el Presidente, o con quien designe el Directorio los cheques o retiros de dinero que se giren contra dichas cuentas; Llevar la Contabilidad de la Institución; Preparar el Balance que el Directorio deberá proponer anualmente a la Asamblea General; Mantener al día el inventario de todos los bienes de la Institución; En general, cumplir con todas las tareas que le encomienden.”

(Estatutos Corporación Llequen)

d) PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS: Luis Antonio Ruiz Sumaret, R.U.N.: 7.184.591 -5

Funciones:

Como administrador de los bienes de la Asociación el Directorio estará facultado para: Comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clase de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a tres años; dar en garantía y establecer prohibición sobre bienes muebles, otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Asociación; contratar, alzar y posponer prendas, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a juntas con derecho a voz y voto; conferir mandatos especiales, revocarlos y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar



pólizas; importar y exportar; delegar en el Presidente, en uno o más Directores, o en uno o más socios, o en terceros, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la Institución; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; operar en el mercado de valores; comprar y vender divisas sin restricción; contratar créditos y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Asociación.

Sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir bienes raíces, construir servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y arrendar bienes inmuebles por un plazo superior a tres años.

(Estatutos Corporación Llequen).

e) DIRECCIÓN EJECUTIVA: Yerka Del Carmen Aguilera Olivares, R.U.N. 6.502.303 -2

Funciones:

Estructurar la organización administrativa de la Institución, de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Directorio, velando por su correcto funcionamiento; Llevar conjuntamente con el Tesorero la contabilidad de la Institución, elaborando el balance y presupuesto anual para presentarlo al Directorio; Celebrar los actos y contratos aprobados por el Directorio conforme a las condiciones y modalidades que éste haya fijado, respecto de los cuales se le haya conferido poder especial para ello; Ejercer las facultades que el Directorio le hubiere especialmente delegado. El directorio podrá delegar en el Director Ejecutivo, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la institución; Proponer al Directorio las medidas, normas o procedimientos que tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la Institución, como también a su organización interna. (Estatutos Corporación Llequen)

Asimismo, asumir **la representación legal** de la “**Corporación Llequen**” tanto en la relación con servicios públicos del Estado como privados, con fines de ejecutar los fines y objetivos de la “**Corporación Llequen**” Conforme a lo acordado por la Asamblea general Ordinaria de Socios, expresamente se delega en la Directora Ejecutiva, doña Yerka Del Carmen Aguilera Olivares, Cédula Nacional de Identidad: 6.502.303 -2 , la facultad de representar legalmente a la “**Corporación Llequen**” en servicios, órganos y unidades públicas, así como organizaciones de Derecho Privado, Asociaciones de la Sociedad Civil, sin que la siguiente enunciación sea taxativa: como SENAME, Inspección del Trabajo, diversos Ministerios, Subsecretarías, Secretarías Ministeriales, Intendencias, Gobernaciones, Alcaldías, Municipios, Gobiernos Regionales, Cámara de diputados, Senadores, Poder judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal, Defensoría de la Niñez, Organizaciones de la Comunidad, otras Asociaciones, corporaciones y fundaciones, Establecimientos Educativos y de Salud, ONG's nacionales e internacionales y todas aquellas personas naturales y/o jurídicas con quienes la “**Corporación Llequen**” se vincule para el cumplimiento de los fines y objetivos, o para garantizar y defender los intereses de la “**Corporación Llequen**”. Dicha representación será autónoma y separada, sin requerir consulta a la Presidenta y/o Directorio, hasta que dicha facultad le sea revocada o hasta la mantención del actual Directorio, lo que ocurra primero.



2.- MECANISMO DE DESIGNACIÓN:

2.1.- Los miembros del Directorio son elegidos por votación de los socios en Asamblea de Socios que se realiza cada tres (3) años. Los cargos de cada miembro del Directorio son electos en Reunión de Directorio para esos efectos.

2.2.- El cargo de Dirección Ejecutiva es designado por el Directorio y sometido a aprobación de la Asamblea de Socios.

3.- PROYECTOS EN EJECUCIÓN

La Corporación Llequén ejecuta en la actualidad 22 programas de distintas modalidades de atención, desde la Región de Valparaíso a la Región de la Araucanía.

Como Organismo Colaborador de SENAME actualmente ejecuta los siguientes proyectos.

PROGRAMAS SENAME

PROGRAMA
FAE AYUN TEMUCO
FAE LLEQUEN CACHAPOAL
FAE PRO LLEQUEN ÑUBLE
PAS CHILLAN
PDC LLEQUEN LOS ANGELES
PDE LLEQUEN LOS ANGELES
PDC LLEQUEN TALCA
PDC LLEQUEN VALPARAISO
PIE MALLIN LOS ANGELES
PIE PLAYA ANCHA
PIE RODELILLO VALPARAISO
PPF-PITRE RAYUN
PRM AYUN ÑUBLE
PRM LLEQUEN CHILLAN
PRM LLEQUEN LOS ANGELES
PRM LLEQUEN PARRAL
PRM AYUN PARRAL
PRM LLEQUEN RANCAGUA
PRM AYUN SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL
PRM LLEQUEN TALCA
RLP PER AYUN L. A.
RLP PER LLEQUEN L.A.



4.- DESCRIPCIÓN DE VALORES Y PRINCIPIOS.

Los principales valores institucionales son:

RESPECTO Y TOLERANCIA

JUSTICIA

COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD

CALIDAD

FLEXIBILIDAD Y ACEPTACION

Los principios que guían la actuación de la “**CORPORACIÓN LLEQUEN**” y que definen el horizonte de transformación social dicen relación con el reconocimiento de la igualdad de derechos y la justicia como imperativos éticos y morales:

Creemos firmemente en una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, en que todos los seres humanos tienen derecho a ser felices en una relación armónica y respetuosa con los otros y el entorno, y que funda las acciones en prácticas equitativas e inclusivas.

5.- PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PROYECTOS

La Corporación Llequen ejecuta en la actualidad 22 programas de distintas modalidades de atención, desde la Región de Valparaíso a la Región de la Araucanía.

5.1.-Identificación e involucramiento con grupos de interés, entendiendo como tales a aquellas entidades, públicas o privadas, que son potencialmente afectadas por las actividades de la institución o, afectan o pudieren afectar las actividades de la institución, identificando la forma de relacionamiento.

La Corporación Llequen se vincula con diversos Ministerios y Servicios, así como organizaciones formales a nivel nacional para lograr cumplir con los objetivos propuestos en favor de la infancia más vulnerable y sus familias.

Con el Ministerio de Justicia, a través del Servicio Nacional de Menores, con el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Servicio de Protección Especializada y el Subsistema de Seguridades y Oportunidades (programa Abriendo Caminos); con el Ministerio del Interior a través la Subsecretaría del Delito y Prevención Social, entre otros.

La “**CORPORACION DE APOYO A LA NIÑEZ Y JUVENTUD EN RIESGO SOCIAL LLEQUEN**”

Se vincular con los siguientes grupos de interés:

1. Mesa de trabajo Dirección Nacional SENAME y consejo Consultivo SENAME
Forma de Relación: Consultivo, asesoría.



- 2 Red de OCAS regionales: Solidaridad.
Forma de Relación: Asociativo, cooperación.
- 3 Mesa de Residencias; agrupación de instituciones de la sociedad civil que ejecutan programas residenciales.
- 4 AINFA AG: Asociación gremial de instituciones de infancia y adolescencia. Forma de Relación: Asociativo, cooperación.